¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 25 de su publicacion. **No. 7,404** **BUENOS AIRES, Viernes 14 de Julio de 1848**

N.° 1,270—

El Ministro Argentino en el Janeiro— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡Mueran los salvages unitarios!

Rio Janeiro, Junio 6 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Acompaña una nota dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores del Imperio, respecto de un impuesto exigido en el Puerto de Santos á los buques Argentinos, y la contestacion de S. E—

Al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—

A virtud de participacion del Cónsul General Argentino en esta Corte, acerca del impuesto que se cobraba en el Puerto de Santos á las embarcaciones Argentinas, dirigí al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores la nota No. 1, que tengo la honra de acompañar á V. S.; y con fecha 3 del corriente he recibido de S. E. la contestacion No. 2—

No teniendo que objecionar á esta medida municipal, una vez que se extiende á todos los buques extrangeros, la elevo al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador, para que se tenga presente en la imposicion de derechos en ese Puerto sobre los buques Brasileros—

Dios gue. á V. S. ms. añs—

TOMAS GUIDO—

N.° 1.

Legacion Argentina— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Rio Janeiro, Abril 13 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Ilustrísimo y Exmo. Sr. Antonio Paulino Limpo de Abreu, del Consejo de S. M., Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros—

El infrascripto, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina, tiene la honra de pasar á S. E. el Señor Antonio Paulino Limpo de Abreu, Ministro de Relaciones Exteriores, el oficio fecha 4 de Marzo del Cónsul General Argentino en esta Corte, reclamando contra la exaccion que se hace á cada uno de los buques Argentinos en el Puerto de Santos de la Provincia de San Pablo, de una cantidad de ocho mil doscientos reis, á título de visita de sanidad, derecho que no se cobra en esta Capital; y como esta excepcion es gravosa al comercio y al parecer injustificable mientras la imposicion no sea general, el infrascripto solicita de la equidad del Gobierno de S. M. se mande cesar, sin perjuicio de que los buques paguen las contribuciones establecidas para los hospitales, tanto por su casco, como por su tripulacion; lo que tambien es conforme á la reciprocidad, atento lo que se practica en los puertos Argentinos, con las embarcaciones Brasileras—

Dios gue. á V. S. ms. añs—

TOMAS GUIDO—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Exmo. Señor General D. Tomas Guido, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina—

Rio Janeiro, Marzo 4, 1848—

Exmo. Señor=Por circulares expedidas por este Consulado General á los Vice-Consulados, exigiendo noticia circunstanciada acerca de los gastos que pesan sobre el comercio de la República, vengo en el conocimiento, por oficios de nuestro Vice-Cónsul en Santos, Provincia de San Pablo, que á todos los buques extrangeros allí les hacen pagar 8,200 reis á título de visita de sanidad, y como me parece que los tributos que deben pagar los buques extrangeros en los puertos del Brasil deben ser generales á todos ellos, á menos que no sea por algun beneficio local debido á las leyes municipales, creo no estar este en el caso de ser legal su cobranza, siendo cierto que antiguamente se cobraba este emolumento, pero hace mucho que en esta capital con las reformas de las aduanas y consulados está abolido—Por consiguiente, si continúan en esta cobranza es por no haber sido representado ante el Gobierno Imperial, y como fué forzada la Goleta "Carmelita," y [otros buques Argentinos] como consta del adjunto certificado, lo elevo al conocimiento de V. E. para solicitar la cesacion de esta vejacion, pues los buques no obstante pagan las contribuciones para los hospitales tanto por su casco como por su tripulacion, que es lo que sostituyó al otro impuesto en las reformas que ha habido—

Dios gue. á V. E. ms. añs—

Alejandro Reid—

No. 2—

3.ª Seccion=N.° 8=Rio Janeiro, Ministerio de los Negocios Extrangeros, en 3 de Junio de 1848—

Tengo presente la nota que el Señor General D. Tomas Guido, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina, pasó á esta Secretaría de Estado, con fecha 13 de Abril del corriente año, reclamando contra la práctica seguida en el Puerto de Santos, de exigirse de los buques Argentinos la contribucion de ocho mil y docientos reis por la visita de salud—

En respuesta á dicha nota tengo la honra de remitir al Sr. General D. Tomas Guido la inclusa copia del oficio, que al Presidente de la Provincia de San Pablo, á quien se pidieron esclarecimientos sobre el asunto en cuestion, dirigió el Proveedor de la Salud del Puerto de Santos—Por ella verá el Sr. Guido cuales son los fundamentos en que se basa la contribucion, contra que reclama, la cual se halla, há largo tiempo, establecida para todos los buques, cualquiera que sea su nacionalidad, que, en virtud del reglamento del puerto, están sujetos á la visita—

Aprovecho esta ocasion para renovar al Sr. D. Tomas Guido las protestas de mi perfecta estima y distinguida consideracion=*Bernardo de Sousa Franco*=Al Sr. General D. Tomas Guido &a. &a. &a.—

Ilmo. Señor Proveedor del Departamento de Sanidad, Manuel Pereira de los Santos necesita que el guarda que sirve de Secretario de este despacho, certifique cuanto pagó de emolumentos por la visita de salud que recibió en ese Puerto en su entrada el Capitan de la escuna Argentina "Carmelita," en Octubre del año pasado—Por tanto pido á V. S. mandar extender dicho certificado—

Certifico, yó Antonio Saenz Marquez, guarda sirviendo de Secretario de la Inspeccion de la salud del Puerto de esta Ciudad de Santos—Que la escuna en cuestion pagó de emolumentos, á la Proveduría de la salud de este Puerto, la cantidad de 8,200 reis, que le fué cobrada en virtud del artículo 29 del Reglamento de 17 de Enero de 1829, de combinacion con el artículo 37 del decreto n.° 268, de 29 de Enero de 1843—Santos, 13 de Enero de 1848—*Antonio Marquez Saenz*—

Ilmo. y Exmo. Sr—En cumplimiento de la órden de V. E. constante del acuerdo de 29 del próximo pasado mes de Abril, que tiene por objeto recoger informaciones sobre la práctica seguida en este puerto de cobrarse de cada embarcacion Argentina la cantidad de 8$200 rs. á título de emolumentos, tengo la honra de presentar á V. E. las siguientes consideraciones—

En virtud del decreto y reglamento de 17 de Enero de 1829, fué establecida en este puerto, bajo la direccion de la Cámara municipal, la inspeccion de la salud; y desde esa época hasta Agosto de 1843, se hizo el servicio sanitario conforme á las disposiciones del mencionado reglamento, cobrándose de cada embarcacion procedente de puerto extrangero, y que recibía visita de salud, la cantidad de 8$200 rs. en observancia y de acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 de él; cantidad aquella, que en virtud de órden del Exmo. Gobierno de la Provincia, transmitida á la referida cámara, era aplicada para sueldo del Profesor encargado de las visitas, y para gastos del despacho—Despues de esto, teniendo egecucion el decreto numero 268 de 29 de Enero de 1843, que dió nueva organizacion á las inspecciones de salud de los puertos, y que determina en el artículo 37, que los sueldos de los empleados y gastos del despacho continúen como hasta entonces, en la calidad de proveedor de la salud, nombrado por decreto de 15 de Julio de 1843, continué cobrando de todas las embarcaciones provenientes de puertos extrangeros la referida cantidad de 8$200, porque entendí que mi sueldo y los gastos del Departamento de Sanidad, continuaban como hasta entonces, segun la doctrina del mencionado artículo 37 del nuevo reglamento, y tambien porque el Gobierno Imperial habiendo marcado sueldo para el guarda de la Salud, no lo hizo para el Proveedor, y ni designó cantidad para los gastos de la oficina apesar del requerimiento que hice—

Es cuanto puedo informar á V. E., agregando, que lo que he practicado con las embarcaciones Argentinas, practico igualmente con todas las que, por el reglamento, estan sugetas á visita, sea cual fuere su nacionalidad—Dios guarde á V. E=Santos, 2 de Mayo de 1848=Ilmo. y Exmo. Señor Bernardo José Pinto Gavião Peixoto, Vice-Presidente de la Provincia=Firnuno José María Xavier=Está conforme=J. M. Nascentes de Arambuja=Oficial mayor interino=

El Ministro de Relaciones Exteriores— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Julio 5 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina cerca del Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil—

El infrascripto ha dado cuenta al Exmo. Señor Gobernador, de la nota de V. E. fecha 6 del próximo pasado, No 1,270, cuya suma es la siguiente—

"Acompaña una nota dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores del Imperio, respecto de un impuesto exigido en el puerto de Santos á los buques Argentinos, y la contestacion de S. E."—

El Exmo. Señor Gobernador, en vista de la enunciada nota, ha ordenado al infrascripto diga á V. E. en contestacion, haber dispuesto S. E. que de ella y de la presente contestacion, se pasen copias autorizadas al Ministerio de Hacienda, para los efectos que puedan tener lugar—

Dios gue. á V. E. ms. añs—

FELIPE ARANA—

El Ministro de Relaciones Exteriores— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡Mueran salvages unitarios!

Buenos Aires, Julio 5 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Adjunta copia autorizada de una nota del Ministro Argentino en el Janeiro, y contestacion de este Gobierno, en que acompaña aquel la correspondencia seguida con el Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Imperio, respecto de un impuesto exigido en el puerto de Santos á los buques Argentinos—

Al Sr. Ministro de Hacienda—

El infrascripto, por órden del Exmo. Sr. Gobernador, adjunta á V. S. para los efectos que puedan tener lugar, copias autorizadas de la nota fecha 6 del próximo pasado No. 1270, del Ministro Argentino en la Corte del Janeiro, y contestacion que le ha dado este Gobierno, cuya suma es la siguiente—

"Acompaña una nota dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores del Imperio, respecto de un impuesto exigido en el puerto de Santos á los buques Argentinos, y la contestacion de S. E."—

Dios gue. á V. S. ms. añs—

FELIPE ARANA—

Revista de periódicos Americanos.

EL DEFENSOR.

MIGUELETE, JUNIO 25 DE 1848.

Tenemos á la vista dos números del titulado *Comercio del Plata*, fecha 16 y 17 del corriente y otros dos de idénticas fechas del titulado *Conservador*. Ambos tratan largamente de la reciente mision Gore-Gros al Rio de la Plata, y esa coincidencia de fechas, pareceria indicar que se habiesen propuesto los salvages unitarios redactores de esos papeles, unir sus esfuerzos para hacer sus golpes mas terribles. Pero en esta como en todas ocasiones solo han logrado manifestar su sinrazon, su animosidad y la torpeza de sus miras

El *Comercio del Plata* que tiene ínfulas de audaz y doctrinario, escribe en el número 17 ya citado, hablando del proyecto de Convencion y del Exmo. Sr. Presidente Brigadier General D. Manuel Oribe, lo siguiente:—

"En esa comunicacion de 17 de Mayo, en que retira y retracta sus proposiciones memorables de 21 de Abril, Oribe, semejante al ébrio que bamboleándose á pesar suyo se esfuerza, no obstante, por aparecer en postura vertical, intenta aparecer obrando por conviccion y como Gobierno que decide, cuando cada renglon está diciendo que obra á pesar suyo, obedeciendo y compelido. Pretende tambien que no debe estrañarse su retractacion, porque sus proposiciones deben reputarse condicionales, esto es, que quedaba la negociacion en suspenso, mientras no se establecia el acuerdo con Rosas acerca del modo de la retirada. Falsedad manifiesta. Ahi está el texto de sus proposiciones: ellas son absolutas é independientes de toda ulterioridad: en ellas contrae el compromiso de hacer retirar el ejército argentino, despues de entrar al ejercicio de la Presidencia: en este compromiso nada tenia que ver Rosas á quien solo se reservaba no tampoco el disponer ó fijar el modo, sino el concertarse acerca de él."

Dejemos á un lado tanto la exactitud de la comparacion con que se encabeza el párrafo copiado, cuanto lo culto y adecuado de la eleccion del simil, porque el empecinado salvage unitario nuevo redactor del *Comercio* no conoce mejor escuela y le seria sumamente dificil el pronunciarse de otro modo; pero pasemos á lo substancial—"Intenta, dice, aparecer obrando por conviccion y como Gobierno que decide, cuando cada renglon está diciendo que obra á pesar suyo, obedeciendo y compelido." Y si *cada renglon*, preguntamos nosotros, *estuviese diciendo que* S. E. el Presidente *obraba á pesar suyo, obedeciendo y compelido*, ¿en qué conoció el salvage unitario redactor del "Comercio" que aquel Magistrado mismo *intentaba aparecer obrando por conviccion y como Gobierno que decide*? Esta idea escluye enteramente aquella y lo que efectivamente resulta es que el salvage unitario del *Comercio* vió que el lenguage de S. E. era el de la *conviccion*, el de la buena fé y de un *Gobierno* que persuadido *decide*, y esa vista le arrancó á su pesar, lo de que *intentaba aparecer*, añadiendo el absurdo de que *cada renglon manifestaba lo contrario*, cuando no ha tenido otro medio de conocer aquel intento que el mismo escrito, á quien en su rabia torpe de calumniar atribuye dos sentidos tan opuestos.

"Pretende tambien, añade, que no debe estrañarse su retractacion porque sus proposiciones deben reputarse condicionales; esto es, que quedaba la negociacion en suspenso mientras no se establecia el acuerdo con Rosas acerca del modo de la retirada. Falsedad manifiesta. Ahí está el texto de sus proposiciones: ellas son absolutas é independientes de toda ulterioridad: en ellas contrae el compromiso de hacer retirar al ejército argentino despues de entrar al ejercicio de la Presidencia: en este compromiso nada tenia que ver Rosas, á quien solo se reservaba, no tampoco el diponer ó fijar el modo, sino el concertarse acerca de él."

El Gobierno de S. E. el Presidente jamás ha *pretendido* por mas que se atreva á asegurarlo el salvage unitario Alsina, que no *deba estrañarse su retractacion*, porque el expresado Gobierno no ha hablado en ninguna parte de *retractacion* ni tal *retractacion* ha existado sino en la extraviada imaginacion del referido salvage unitario.

Que no ha existido tal retractacion está suficientemente probado 1.° por el preámbulo de esa misma nota de 21 de Abril, aun admitiendo la edicion que de ella nos dá el "Corservador." Allí se observa que S. E. el Presidente solo se manifiesta *dispuesto á entrar por su parte en arreglos, &* frase que no solo reserva los derechos de otra parte interesada que es evidentemente su aliado, el Exmo. Gobierno de la Confederacion Argentina, sino que manifestaba solo *disposicion* á tratar sobre tales ó cuales bases, lo cual no envuelve compromiso, ni por consiguiente puede dar origen en ningun caso á la retractacion. Unas proposiciones enunciadas de ese modo, por mas positivas que puedan ser en su redaccion, no pasan de un proyecto, y no producen obligaciones de ninguna clase mientras no esté manifiesta la obligacion de todas las partes interesadas en su realizacion. Que no ha existido tal retractacion, se deduce tambien, 2.° del artículo 6.° de la proyectada Convencion, que nos dá el citado "Conservador," pues allí se establece que "*para restituir las* tropas auxiliares Argentinas á su ilustre aliado, el Gobierno de la Confederacion Argentina, se pondrá S. E. el Presidente, préviamente de acuerdo con aquel, sobre las medidas mas á propósito para su retirada del territorio de la República." Aun admitiendo esta redaccion del "Conservador" ¿quien no vé por la letra de ese artículo establecida la necesidad del prévio acuerdo con el Exmo. Gobierno de la Confederacion Argentina, no solo sobre la retirada de las tropas y *medidas á propósito*, sino sobre todo lo proyectado, puesto que de su conveniencia ó disconveniencia, debia resultar el acuerdo ó disconformidad para la retirada? Ademas nos consta que los Exmos. Sres. Plenipotenciarios Gore y Gros sabian que el prévio acuerdo era necesario sobre todas las basas del proyecto con el Exmo. Gobierno de la Confederacion Argentina; y por consiguiente de buena fé, jamas pudieron ellos, en ningun caso, tachar la conducta de S. E. de retractacion, tanto mas cuanto que prescindiendo, si se quiere, de todo lo espuesto, no podia ocultarse á la capacidad de los Plenipotenciarios que en presencia de un aliado, son nulos de derecho todos los compromisos posteriores que puedan perjudicar á los anteriores de la alianza. Sobre ese conocimiento de los principios debieron sin duda marchar, y contar con su aplicacion en su caso; no pudiendo racionalmente apellidar retractacion en el sentido en que la aplica el salvage unitario Alsina, á la práctica de un derecho pre-existente que como tal á nadie ofende, á nadie causa sorpresa y que todo negociador debe tener tan presente en cualquiera convenio de la clase del que nos ocupa, como si constituyese él mismo una de las basas.

No hay pues, en ninguna forma, retractacion de parte de S. E. el Presidente, ni hay falsedad como insolentemente lo afirma el salvage unitario Alsina, y la mejor prueba de que la mente y espresos conceptos del Gobierno de S. E. fueron los que quedan indicados, es la conducta posterior de este mismo, renunciando á todo paso ulterior, en prosecucion del proyectado convenio.

"Pero lo que nos parece mas original en esa nota, prosigue el mismo salvage unitario redactor del titulado *Comercio del Plata*, es el inconsecuente empeño que pone Oribe en justificar la resistencia de Rosas, á la desocupacion, alegando para ello las consideraciones de una supuesta alianza, alegando sacrificios *mutuos*, interés *comun* y hasta *derecho perfecto* de Rosas. ¿Como no ha advertido este hombre irreflexivo que todo eso viene á constituir una acusacion inlevantable contra sí mismo? Si todo eso es así no debió entonces avanzarse á proceder por sí solo. Si mediaban las obligaciones inherentes á toda alianza ofensiva formada en un interés *comun*, comun debió ser la accion y la intervencion de los aliados, en todo lo concerniente á una negociacion que tenia por objeto asegurarlo. El aliado en causa comun que olvida los sacrificios *mutuos* y hasta el *derecho perfecto* de su co-aliado y procede á negociar por sí solo, y para sí solo, una paz cualquiera, es indudablemente infiel y perjuro."

La doctrina que contiene este párrafo, haciendo abstraccion de nuestro caso, es en sí misma sana y la que verdaderamente rige sobre las alianzas. Tanto que es bien estraña en la boca de los salvages unitarios que no hay ley que hayan dejado de atropellar ni principio que no hayan conculcado. Por ello creemos que ha hablado el del *Comercio* que nos ocupa, una vez la verdad, porque ha creido que con ella heria al Gobierno de S. E. el Presidente, ¿pero no advierte este miserable que está fatigandose en una especie de círculo vicioso?

No: no es supuesta, es evidente, innegable, la *alianza*, entre esta República y la Confederacion Argentina: hay notorios *mutuos* sacrificios, hay un bien entendido interés *comun*, y por consiguiente, hay en cada uno de los aliados, un *derecho perfecto* á ser parte en todos los arreglos que pudiera intentar su aliado. Esto es justo, conocido é indisputable, asi como que el aliado que á ello faltase, que celebrase *por sí solo y para sí solo, una paz cualquiera, seria indudablemente infiel y perjuro*

Pero no es desconocer la parte que debe darse al aliado, ni los sacrificios *mutuos* ni el interés *comun*, ni es celebrar *una paz por sí solo y para sí solo*, el iniciar un proyecto, con reserva de ponerse de acuerdo con su aliado, sin cuyo acuerdo nunca se llegaria á su realizacion. Esto es lo que ha hecho el Gobierno de S. E. el Presidente; inició un proyecto de Convencion en el estado que creyó conveniente, lo consultó á su aliado el Exmo. Gobierno de la Confederacion Argentina, encareciéndole segun estamos informados, para que con la noble franqueza que lo habia siempre distinguido en las mutuas relaciones, emitiese su opinion sobre el proyecto.

El Exmo Gobierno de la Confederacion Argentina correspondió efectivamente, con leal franqueza á esta confianza leal; observando y llamando la atencion de S. E. el Sr. Presidente sobre los graves inconvenientes que traeria á los intereses de ambas Repúblicas la realizacion del proyecto.

Esto es lo que ha habido; y esta sucinta pero verídica relacion responde victoriosamente á las presentes y ulteriores invectivas de los salvages unitarios que siempre se han de revolver en el mismo terreno; y nada nuevo, porque no puede ser, han de producir.

Lo que hay, entretanto, de singular en esto, es que, por supuesto, nadie duda de que los salvages unitarios se rehusarian á aceptar las condiciones del proyecto; nadie, ni los mismos salvages unitarios, ni los Plenipotenciarios ni persona viviente en este pais. Y sin embargo, el Baron Gros ordena al partir que sean bloqueadas todas las costas y puertos del Estado Oriental que obedecen á S. E. el Presidente, y ordena se dén subsidios á los salvages unitarios. Vaya que ó es preciso que los aires del Plata ejerzan una influencia funesta sobre algunas organizaciones europeas ó que el Baron Gros se haya propuesto cometer el último contrasentido en nombre del Rey de los Franceses, ya que este declaró tambien, á lo que se dice, ser el último monarca de la Francia.

(Del "Defensor de la Yndependencia Americana," en el Estado Oriental, fecha 25 de Junio último)—

¿Qué se proponen los franceses con el bloqueo sobre nuestras costas segun lo han establecido despues de la retirada del Baron Gros, del Rio de la Plata? Tal es la pregunta que todos se hacen, y cuya respuesta no puede encontrarse sino en el recuerdo de tantos otros actos incalificables de parte de los Almirantes, de los Agentes diplomáticos de esa nacion, y de su gobierno mismo, para con estas Repúblicas, ó que han sido evidentemente basados en la mas desgraciada imprevision é incapacidad, y muchas veces en la mas chocante mala fé y perfidia.

Notorio es que el Buceo está bloqueado muchos dias hace; ahora el parte que insertamos en otra columna de este número dado por el Oficial de la guardia situada en la Barra de Santa Lucía al Gefe de la Línea del Cerro, instruye de *un nuevo esfuerzo de vigor* por parte de la escuadra francesa en el envío de dos de sus buques á bloquear aquel punto, que sin ser de importancia alguna comercial, sirve sin embargo para aumentar el número y el escándalo de las agresiones tan odiosas como absolutamente ineficaces, que se han ejercido contra nosotros.

Cien veces en el transcurso de la intervencion Europea, esos Agentes se han hecho notar por acciones extravagantes que ningun otro fruto les han dado que el ridículo de que están ellos cubiertos, los perjuicios que causaron al giro mercantil de los neutrales, y los daños innecesarios que hicieron recaer sobre la poblacion nacional; motivos suficientes, cada uno de por sí, para establecerles una seria responsabilidad, si hubiesen dependido de un gobierno, en quien hubiera podido mas la sana razon, el buen derecho y la justicia que una ciega pertinacia en sus primeros errores. Pero, el recurso que acaban de adoptar, y poner en práctica, mas que cualquiera otro de los anteriormente empleados, inútilmente repetimos, para forzarnos á subscribirá la infamia de sus caprichos, es el mas necio de todos y el que mas carece de sentido comun. En efecto ¿á qué puede conducir esa hostilidad reducida al espacio que desde su fragata alcanza la vista del Almirante frances? ¿piensan dañarnos con eso? ¿ó creen los agentes franceses neutralizar por semejante medio la dificil posicion en que se encuentran respecto de los salvages unitarios en Montevideo, y de esos ochocientos bandidos extrangeros cuyas exigencias y grita frenética, á pesar de la proteccion que les dan, zumba en sus oidos á cada momento, los asusta y los aterra? ¿O es que ellos, con especialidad el cónsul Devoize, participan de la idea que como al ancla de su salvacion se atiene el imbécil F. Joaquin en la carta con que se nos ha favorecido é insertamos á continuacion, sobre que el nuevo gobierno frances querrá dar aun su amparo á los bandidos que se encierran en Montevideo sin mas que por habérseles antojado á estos atropellar todos los respetos sociales, amotinándose contra el pais hospitalario en que vivian, y creyéndose autorizados por eso para demandar el apoyo de las fuerzas de su nacion, no solo para librarlos del conflicto en que quisieron y supieron meterse, sino para empeñarla en una guerra desoladora y deshonrosa para ella? Si tan peregrino pensamiento ocurrió á los Agentes franceses, y bajo su influencia han procedido esta vez, preciso es que se convenga, en que la pobre cabeza de aquel irrisorio titulado gobernante no es la sola que ha podido debilitarse hasta el punto de tomar como posible lo que no pasa del efecto de un delirio sobradamente violento. Seria necesario convenir tambien en que los mencionados Agentes tenian muy poca confianza en la ilustracion acreditada del principal miembro del Gobierno provisorio de la República francesa una vez que hubiesen llegado á persuadirse de que él abjuraria de sus convicciones y de sus principios respecto de los aventureros que están en armas en Montevideo, á quienes ha calificado de bandoleros y holgazanes, indignos de la proteccion de su pais y del buen nombre de que gozan los franceses pacificos y laboriosos en todo el mundo, sin mas que porque hoy se encuentra el Sr. Lamartine en posicion de convertir en un acto del gobierno, lo que antes simplemente fué la opinion de un Diputado en la tribuna francesa. Y para una suposicion tal, permítasenos decir, que no es bastante autoridad la de los Agentes franceses en Montevideo.

En cuanto á los efectos materiales del bloqueo sobre los buques que pretendiesen forzarlo, el Almirante Leprédour ¿cree en conciencia que pueda darles ejecucion, despues que ha visto los fundamentos que sirvieron al fallo de la Comision de Presas en Francia, para la restitucion del bergantin Brasilero *Conde de Thomar* apresado por la escuadra Francesa sobre nuestra costa en 1846, y de los términos en que la sentencia fué aprobada por el gobierno provisorio?

Creemos oportuno reproducirlos á continuacion.

"CONSEJO DE ESTADO.

"PRESIDENCIA DE MR. CREMIEUX, MINISTRO DE JUSTICIA.

"*Sesion administrativa del 1.° de Marzo—Aprobacion del gobierno del 25.*

"Apresamiento marítimo de un buque neutral—Contrabando de guerra—Captura hecha por un buque no beligerante—Nulidad de la presa.

"El 18 de Julio de 1846, fué capturado el barco brasilero *Conde de Thomar* por uno de los buques Franceses encargados de bloquear las costas de la República Argentina, y una decision del 6 de Agosto siguiente, dada por la co-

mision de presas de Montevideo ordenó la restitucion de aquel buque, declarando al mismo tiempo como buena presa 686 barriles de pólvora y 50 quintales de plomo en barras, considerados como contrabando de guerra; pero esta decision ha sido combatida por el Consejo de Estado. Consultado sobre el mérito de esta sentencia, ha respondido el Ministro de Negocios Extrangeros, por carta de 18 de Enero de 1848, que la Francia, bien que mantuviese el bloqueo de las costas de la República Argentina, no se hallaba en guerra declarada con esta República.

»En consecuencia de esta carta, y estando á la relacion de M. Haubersart, entonces Consejero de Estado, se expidió el acuerdo siguiente:

»República Francesa.

»En nombre del pueblo frances.

»Nosotros miembros provisorios de la República Francesa.

»Segun el parecer de la Comision de Legislacion, vistas las decisiones de los cónsules del 6 de germinal año XI, las ordenanzas de 23 de Agosto de 1815 y 18 de Setiembre de 1839;

»Considerando que por su determinacion arriba dicha, la Comision de Presas al ordenar la restitucion del buque *Conde de Thomar* y de las mercancias encontradas á bordo, ha, sin embargo, declarado válida la presa de 686 barriles de pólvora y de 50 quintales de plomo en barras;

»Considerando que si las reglas y la práctica constante del derecho marítimo autoriza la toma de los objetos encontrados en un buque neutro, si son de naturaleza de los que se califican de contrabando de guerra, es tan solo en el caso en que el buque captor pertenezca á una potencia beligerante;

»Considerando que resulta de la carta del Ministro de Negocios Extrangeros antes mencionada, que, no obstante el bloqueo de las costas de la República Argentina, el gobierno frances no estaba en estado de guerra con dicha República;

»Hemos acordado lo que sigue;

»Art. 1.° —Es declarada nula la presa de los barriles de pólvora y del plomo en barras, hallados á bordo del buque brasilero, *Conde de Thomar*.»

Y es de advertir que el cargamento del *Conde de Thomar* era de pólvora y plomo. Sinembargo la sentencia judicial, aprobada por el actual gobierno de Francia y uno de sus actos mas recientes que conocemos, declara *mala presa* aquel buque por no haber sido tomado por *potencia beligerante*. De consiguiente *anula de derecho* todas las presas hechas por la intervencion durante el bloqueo y mina por su base los actos de hostilidad ejecutados en el Rio de la Plata, por falta del derecho de la guerra, del derecho de beligerante! Después de esto, preguntamos ¿las hostilidades de la marina francesa han tomado aqui otro carácter que el que antes tenian? En virtud de qué acto está declarada la guerra que lejitime las presas que haya hecho ó haga en adelante esa escuadra, por consecuencia de la inaudita déclaracion de un nuevo bloqueo, que no es mas sino la continuacion del primero? Los términos de la sentencia que absolvió al buque *Conde de Thomar* y su cargamento, son bien explícitos: los principios allí consignados no dejan dudas sobre el modo como el Gobierno frances actual mira la presente lucha de iniquidad á que nos ha obligado la injusticia atroz de que somos victimas. Si como es de esperarse preponderan en el Gobierno republicano de Francia esos principios de órden y respeto á los derechos de las otras naciones, el triunfo de la razon no está lejano, y el mal que sus Agentes en el Rio de la Plata hacen tan gratuitamente al pais, el perjuicio que causan á su propio comercio y al de los neutrales, el obstáculo que ponen á la buena inteligencia que por grados á lo menos condujese á su fin las desgracias que por tanto tiempo nos agovian, pesa enteramente sobre ellos y los sujeta á una terrible responsabilidad para con su Gobierno y ante la opinion del Mundo que los mira absorta de tanta obcecacion en el sendero de los descarrios asombrosos á que se han dejado arrastrar.

[*Del mismo.*]

Montevideo, 11 de Mayo de 1848.

Querido José Luis: tu mui apreciable de 15 de Marzo ppdo. recivi con satisfaccion [1] por la conservacion de toda tu familia que ella memanifiesta, por esta tu casa regularmente. Pepa y Margarita siguen con incomodidades de alternativas en la salud. Da. Dominga con algun cuidado, sele inchan los pies hasta el murlo [2] iesto es de otro calibre, [3] mas como es bieja como yo que siga, pero que vaya adelante.

Emos echo todo lo posible por hospedar en nuestra casa al Sor. D. Augusto recomendado de Mariquita mas no lo emos conseguido, lo mismo que mandar la ropa para cuidarsela, venir á comer &c. atodo seha negado apesar de nuestros mejores deseos, nos dijo que estava con un amigo i agradecia nuestra atencion, es hombre mui moderado illeno de miramientos, me visita, ilo trato con amistad i estimacion de un hombre de vien. [4]

Dias pasados te escrivi diciendote, que me mandases a Sor. Eugenio ú otro de tu confianza á esta ciudad para en todo caso, acer salir la familia para esa hiyo [5] quedar listo al ultimo caso, tal era la micion de estos Sres. Ministros tan infame [6] reducida á someternos [7] para librarse de la responsavilidad ambos poderes, [8] esto no nos haria temer porque la resolucion de los defensores [9] es inbariable ó indomable iel Gobierno marcharia en su derecho, pero la falta de recursos, lo que paralizaba el Como. [10] estos manejos ó infundian temores nos seraban las puertas [11] imoriamos de contucion [12] estamos en este sentido en una crisis, como el bloqueo está lebantado pocos buques dentran a este puerto inuestras rentas nos han faltado de Golpe.

Los nuebos acontecimientos de la Francia tal vez den otro tono [13] alos sucesos, y el Ymperio [14] parese dentrar aconoser sus verdaderos intereses puede hacer mudar de faz nuestra situacion, iel Bracil tendra un apoyo [15] leal contra las pretenciones del tirano. [16]

No temando el conservador unico del idioma [17] que tenemos porque meha dicho el Sor. Augusto que telos manda desde el n.° 2.

Exp.● a Mariquita ilos niños de tu afecto p.° y amigo.

Joaquin Suarez.

(*Del mismo.*)

En los últimos periódicos llegados de la Europa vemos que una diputacion de delegados de los operarios empleados en las obras públicas se presentó al Gobierno Provisorio solicitando, entre otras cosas, que fuesen despedidos los extrangeros que se hallasen sirviendo en las casas y en los establecimientos. El Sr. Armand Marrast, miembro de dicho Gobierno, y Correjidor de Paris, rechazó la solicitud diciendo lo siguiente: »A mas de considerar una indigna »violacion de nuestros principios nos veríamos expuestos á represalias de parte »de los paises extrangeros—¿Sabeis cuantos obreros franceses existen en In»glaterra? veintidos mil—en España diez y nueve mil quinientos—en Monte»video doce mil.»

Transcribimos esta contestacion al Sr. Marrast no porque se vea la justa y oportuna reflexion que opuso á la insensata demanda de los obreros, sino á fin de que haya lugar de admirar el craso error en que todavía están en Francia, aun aquellos que por su posicion parece debian hallarse bien instruidos de las cosas del Rio de la Plata.

Pasma á la verdad ver los miserables engaños que se padecen allá no ya con relacion á las cosas propias del pais, sino aun respecto al modo como está distribuida en él la poblacion francesa, al papel que ha hecho en la presente lucha, y á su situacion actual. Preciso es que una larga serie de relaciones infieles, acogidas por una indiscreta incuria, haya producido las persuaciones mas contrarias á la verdad, para que un miembro del Gobierno actual de la Francia haya podido abrigar las creaciones erróneas que deja suponer la referencia que ha hecho á los franceses residentes en Montevideo.

Nada prueba mejor el sistema de falacia adoptado por los salvages unitarios y sus aliados extrangeros, que el misterio en que han envuelto el conocimiento del verdadero número y calidad de la poblacion francesa residente en Montevideo. Personages de la mas alta distiacion, y cuyos empleos y contraccion á la política los ponian en el caso de poder saber lo cierto, han manifestado en Francia, con respecto á esa poblacion, las opiniones mas variadas y disconformes. Entretanto ¿qué cosa mas fácil podia haber que determinar con la mayor exactitud la cantidad y calidad de los habitantes franceses de Montevideo, y su actual ocupacion? ¿y qué podria haber de mas natural que el que eso se hubiese hecho ya hace mucho tiempo, y que la Francia toda estuviese perfectamente instruida sobre el particular.

Tales son las sombras que han querido arrojar sobre esta materia los sostenedores de la causa infame que se defiende en Montevideo, que allí mismo ha habido declaraciones muy diferentes acerca del número de la poblacion francesa. ¿Y como podria suceder, esto, si no se hiciese un empeño en ocultar la verdad, y mantener una obscuridad, que necesitan para producir las decepciones con que han pretendido siempre y pretenden todavia lucrar?

El número de obreros franceses que dá el Sr. Marrast á Montevideo es tan excesivo, que ni aun reduciéndolo á la mitad dejaria de ser todavia en extremo superior al verdadero. Este cómputo no ha podido hacerse, sino es en la creencia de que toda la emigracion francesa establecida en el pais, se halla dentro del recinto de Montevideo: y esta creencia no ha podido tenerse, sino es admitiendo hasta cierto punto las calumnias y falsedades con que los salvages unitarios han sostenido que todos los franceses habitantes de la campaña y sus pueblos, huyendo de la autoridad legal, han ido á refugiarse á Montevideo. Ahora bien, nada es mas inexacto que esto. Que algunos hayan hecho eso, no lo negaremos; pero la mayoria ha quedado habitando en el territorio en que aquella autoridad egerce su dominio; es decir, la casi totalidad de la República. Solo en los puntos inmediatos á este ejército que sitia á Montevideo, se cuentan mas de 4,000 individuos franceses; y no hay Departamento ninguno del resto del pais donde no haya tambien porcion crecida de ellos. Todos ejercen su industria francamente, y nadie los molesta ni persigue. Esta es una verdad de que cualquiera puede certificarse con la mayor facilidad: y ya que no valga nuestro dicho, ni los documentos fehacientes que pudiéramos presentar en su comprobacion, nos remitimos al testimonio de tantos oficiales extrangeros que han venido á este campo de asedio, y han atravesado una parte del territorio circundante: que digan si por donde quiera que han transitado, no han visto franceses ocupados en sus labores y quehaceres con la mayor libertad, á la par de los demas extrangeros.

Por otra parte ¿cuántos miles de franceses no se ofrecieron á sostener con las armas los derechos del Gobierno legal, contra los que en Montevideo las habian empuñado para ayudar á la rebelion? Impresa corrió la solicitud que elevaron para ese efecto, y nadie ha tachado de apócrifas las firmas que la subscribian. ¿Cómo pues, en vista de esto ha podido creerse que la poblacion francesa está toda en Montevideo, y que se halla empeñada en hostilidades contra nosotros?

La Legion Francesa, compuesta de los únicos hijos de la Francia que consideramos como enemigos, no representa la poblacion francesa del pais, ni por su número, ni por la calidad de sus individuos. Ella se compone de la parte mas ínfima y menos caracterizada de esa poblacion. Ni podia menos de ser así, porque ¿qué alhagos ni qué razones habian de ofrecerse á los hombres mas ilustrados, mas laboriosos, y de mayor arraigo por sus propiedades y por sus negocios, para preferir á su neutralidad la ingerencia insensata en una cuestion doméstica en que ningun interés legítimo, ni verdadero tenian? Los deberes y las conveniencias de los extrangeros en los paises adonde han ido á ejercer su industria y buscar su fortuna honestamente, son bien conocidos: y solo las preocupaciones y los intereses bastardos que suelen acompañar á la ignorancia y al genio aventurero, podian aconsejar la adopcion de la senda desastrosa al paso que criminal en que se metieron los legionarios franceses de Montevideo. ¡Cuantos males no hubieran ahorrado al pais que les dió tan generosa hospitalidad, á sus propios conciudadanos, aun á si mismos, esos legionarios, si hubiesen permanecido quietos sin tomar cartas en una cuestion que en nada les atañia! ¡Cuanto no habrian adquirido para su bien estar, y cuán diferente no seria de lo que es ahora su situacion, si el empeño que han puesto en dar mayor pábulo á la guerra con la introduccion de un elemento extraño en ella, lo hubiesen empleado en el ejercicio de sus industrias lícitas, á la sombra de una paz que con solo permanecer neutrales hubiese llegado hace muchos años.

Volviendo á los 12,000 obreros á que alude el Sr. Marrast; son ellos tan imaginarios como todas las pretendidas realidades que han remitido á Europa los salvages unitarios, para introducir el error en los conceptos ó inducir asi á deliberaciones equivocadas, en su provecho. ¡Triste cosa es que todavia el engaño encuentre acogida en algunos!

(*Del mismo*)

---

[1] Es preciso tener paciencia con la dialéctica de este mentecato, por que en cuanto á gramática y ortografia ¡ceguera!

[2] *Muslo* habras querido decir, sancho amigo.

[3] Si el *calibre* de la hinchazon llega á igualar á la rudeza y maldad del autor de la carta ¡pobre Da. Dominga!

[4] *¿Hombre de bien?* Pues que no ande mucho contigo por que puede sucederle aquello de »dime con quien andas te diré quien eres»

[5] *Hiyo quedar listo:* Aqui la fraseologia es un poco obscura; sin embargo se entiende bien que el artificioso D. Joaquin tiene miedo: se colige que *la salida de la familia*, llegado el último caso, quiere decir que desea salir de estorbos para tomar el trote con tiempo y con mas facilidad luego que sienta la quema—No es mala la precaucion!

[6] ¿Que dirá Mr. Gros, que nos ha dejado bloqueados, cuando lea esta carta? Ingrato se le muestra D. Joaquin.

[7] A lo menos si alguna vez se acordasen de la Patria, que no merecen, en *someterse* al Gobierno y á las leyes cumplirian aunque tarde un deber sagrado, al que ahora faltan siendo traidores y viles siervos de los extrangeros á cuyos pies se prosternan.

[8] ¡Ola! y dicen que D. Joaquin es sonso!

[9] Esos *defensores* son un puñado de infames traidores, como tú y los extrangeros mercenarios, fanatizados por el aliciente de la inmoralidad asquerosa en que estan sumidos y por la esperanza de mayores excesos y robos.

[10] Hasta en las abreviaturas es bruto este salvage unitario.

[11] Con lo de puertas cerradas se vé que no está conforme, porque llegado el *último caso* no podria salir ligero.

[12] *Consunsion*, Sancho, dirás que no *contucion*.

Y á fé que si te esperas, puede ser que te salgas con la tuya—

[13] Infeliz: no sabe que en lugar de subir el *tono* parece que baja. Desdichado es este hombre en punto á esperanzas.

[14] El interés del Imperio está en guardar una conducta franca y leal para con los principios Americanos que sirven de Norte á los pueblos heróicos del Rio de la Plata.

[15] Triste suerte habria tocado al Brasil si aceptase el apoyo de traidores, tan degradados y envilecidos.

[16] Con la frente en el polvo, renegado infame, haz de estar cuando hables del Héroe Americano, á quien tu torpe pluma pretende insultar.

[17] De aqui se deduce lo que es la nacionalidad de la pandilla de Montevideo, y debe notarse que el *Conservador* tambien es escrito por salvages unitarios emigrados de la Confederacion Argentina.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 13 de Julio de 1848.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada billete.	Tiempo vencido. Meses.	Dias.	Premio á 1¼	Contribucion cobrada. Año de 1848.
9,000	4	2	549	18
5,000	»	»	305	10
7,000	3	5	332 4	14
7,000	»	»	332 4	14
28,000			1,519	56

		Moneda corriente	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia de ayer 12		541.778	227 5¼	502,277 5¼	1,986	134,300	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría		19,706 1						
Contribucion sobre billetes arriba demostrada		56						
		561,540 1	227 5¼	502,277 5¼	1,986	134,300	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.								
Billetes renovados segun se demuestra arriba						28,000		
Premio ...id. ...id.		1,519						
A D. Manuel Aldao.								
Por yeguas vendidas al Juez de Paz del Tordillo	2,000							
Por id. id. al Juez de Paz de Pila	1,500	3,500						
A D. Estevan Adrogué.								
Por artículos de monturas	13,750							
Por...id ...» ...id	1,378							
Por...id ...» ...id	187 5							
Por...id ...» ...id	8,020							
Por...id ...» ...id	5,505							
Por...id ...» ..correages	19,500							
Por...id ...» ...id	2,070							
Por...id ...» ...id	1,580							
Por...id ...» ...id	4,784							
Por...id ...» ...id	19,500							
Por...id ...» .armamento	43,155							
Por...id ...» ...id	750							
Por guaniciones nuevas para carros	4,000							
Por cucharas de albañil y cencerros	55	124,234 5						
Al Capitan del Puerto Edecan de S. E., para pagar en el presente mes la enseñanza de música del Regimiento N. 3		500						
A Medrano y Soler.								
Para racionar á los indios amigos en el Azul	30,940 3							
Para...id ...id ...id	21,777 4							
Para...id ...id ...id	6,308 3							
Para...id ...id ...id	27,151 4	110 7		86,066 7				
A D. José Inda, por chalecos y corbatas		4,590						
Existencia		427,085 5	227 5¼	416,210 6¼	1,986	106,300	4,385,600	1,596,913 7¼
		561,540 1	227 5¼	502,277 5¼	1,986	134,300	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Jueves 13 de Julio de 1848.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
Exist'a. de ayer { De comisos y multas		1,003 5½		322 1
Exist'a. de ayer { Del Estado	53,523 5			
Entrada	924 4			
Salida	15,361 3			
Puerto	1,950 4			
Contribucion	1,469 6			
	73,229 6	1,003 5½		322 1

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones
A la Tesoreria General	19,706 1			
Existencia	53,523 5	1,003 5½		322 1
	73,229 6	1,003 5½		322 1

Buenos Aires, Julio 13 de 1848.

V.° B.°—BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!

¡Mueran los salvages unitarios!

DESPACHO DE

ADUANA.

á Zimmermann Frazier y Ca.

1 cajon agua de Verlina.

3 cajones agua de colonia, 8 id. de id. inferior, 3 cajones cintas, 1 id. perfumerias, 1 id. escopetas, 1 id guantes, 1 id. levitas de verano, 1 id. rapé en grano, 7 id. medias y calcetas, 1 id. libros impresos.

á Casares.

5 cajones zarazas, 3 id. madraz, 2 id. telas para poncho, 2 fardos bayeta, 1 id lienzos, 5 id. paños varias clases.

Carranza y hermanos, calle de Representantes No.

29 cajones zarazas varias clases, 1 id. medias de señora.

á R. J Karlisle Piedad N.° 106.

2 cajones platillas negras, 1 id. gergones, 1 id. alfombras.

2 fardos paño azul.

á Bunge, Hutz y Ca., Reconquista.

5 cajones flecos, 1 cajon cómodas, 1 id. sillas asiento de esterilla de haya, 1 id. con armarios y estantes, 2 id. cómodas, 1 id sillones, 1 id. con sofaes.

1 cajon peines batidores ordinarios.

á Juan Best y hermanos.

2 fardos bramantes, 4 id. pañuelos de algodon de manos, 5 id. muselinas, 10 id. zarazas, 1 fardo carpetas, 1 id. brines, 1 id. pañuelos acuadros, 1 id. pañuelos blancos de algodon, 3 id. irlandas, 2 id. zarazas, 1 id. damasco, 1 id. gambronas, 2 id. muselinas blancas, 1 id. id. de id., 1 id. pañuelos de borra de seda, 1 id. muselinas.

á Lindennau y Bounin

1 cajon cintas de seda para sombreros.

á Winter y Ca.

4 cajones bramantes, 20 id. de id.

150 frasqueras ginebra.

á Manuel Amésaga.

1 cajon Becerros charolados.

á Rennie Macfarlane, y Ca. Potosí,

192 barricas cerveza.

2 cajones muselinas de lana, 2 id. pañuelos de lana y algodon, 1 id. de id. de seda, 5 id. de algodon sin fleco, 9 id. zarazas.

á Bunge y Ca.

4 cajones flecos, 2 id. sillas, 2 id. sofaes y tocadores, 1 id ojas de espejos, 1 id. calsoncillos, 1 id. cepillos y pinceles, 1 id. trensillas, 1 id. cordeles, 1 id. varillas bronceadas, 1 id. guantes de cabretilla, hilo de lana para bordar.

18 pipas aguardiente.

á Eberhard y Ca., Maypú 24.

3 fardos lonas, 1 id creas, 17 cajones agua de colonia, 16 cajones agua de colonia, 3 id medias de señora.

á Bates, Stokes y Ca., Maypú No. 45.

1 cajon tela para ponchos.

á Maquinley Ca.

Bayetas fajuelas de colores, 1 cajon tela para poncho con su correspondiente fleco, 2 cajones alpacas, 1 id. pañuelos de rebozo.

1 cajon zarazas, 1 id. pañuelos, 1 id., 1 id. de id.

Thomas Duguid y Ca., Piedad 124.

2 fardos bayetas, 32 cajones zarazas anchas y angostas, 1 fardo anascote, 1 id. paño de la estrella, 2 idem paño punzó.

á Llavallol é hijos, 99 Cangallo.

18 fardos cera, 1 cajon cigarros, 12 barricas idem de papel, 1 cajon cuerdas.

á Eggruthengh.

6 pipas ginebra, 250 damajuanas idem, 25 canastos idem, 27 barricas tierra romana.

á Santa Maria, Llamby y Ca. Reconquista No. 73.

60 cajas azucar, 306 damajuanas caña.

á Hughes Brothers, Maypú No. 17.

4 cajones chapas caoba.

á Mos y Purdon.

300 cajones cohetes, 50 idem té.

á Otte.

6 pipas ginebra, 271 canastos idem.

á Juan Galt Smith y Ca., Piedad No. 100.

1 bocoy y 40 barricas azucar refinada.

á Mansilla y Ca, Victoria.

15 canastos loza, 60 barricas cerveza.

á Corti, Francischelly, Cangallo 138.

3 bocois tiza, 1 idem motong, 24 cuñetes clavos.

á Henrique Ochoa y Ca.

16 pipas vino, 2 idem aguardiente, 5 barriles aceite.

á Bailey y Hermanos.

100 barricas cerveza.

á Tayleur. C.

1 cajon género de lana, 3 id. pañuelos de manos, 1 id. terciopolo negro, 1 id. botones ornamentos, 2 id. zarazas.

¡Viva la Confederacion Argentina!

¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA

DEL CORREO DE ULTRAMAR

PERIÓDICO UNIVERSAL.

Calle de Suypacha No 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunque hacia todos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que las mejoras son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia, las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*, aprovechando todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes:

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes:

2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números:

3.° La pequeñez del tamaño:

4.° El precio de la subscripcion:

Esas observaciones están bien fundadas en la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias—Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se extravía uno de esos números, quedan interrumpidos los folletines y otros artículos comenzados, y no es posible reparar su pérdida

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonía con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los paises ultramarinos, no podia convenir a todos.

La administracion se ha propuesto mediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro granyes hojas de papel hermoso y satinado d del grandor de ocho hojas ordinarias pe impresion.

Cada número se compondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince á ciento y veinte* líneas cada una, y en cada línea *cincuenta y cinco á sesenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos, de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve volúmenes como los que publican los libreros modernos.

El precio de la suscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volumen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos; los movimientos marítimos y comercial de los principales puertos de Europa; un artículo sobre los teatros salones, fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, luminado y fuera del texto.

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escogidas entre las mejores de la época. N° se publicarán sino dos novela á la vez

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografias de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico y llevará el número de la serie, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos
Policía	12
Hechos diversos	3
Comercio	4
Modas	3
Salones, conciertos	3
Novelas	54
Medicinas	4
Jurisprudencia	4
Ciencias	3
Biografia	3
Agricultura	4
Viages	4
Caminos de fierro	1
Industrias diversas	2
Poesias	1
Variedades	2
Total	107

Por consiguiente, deduciendo la parte política y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que únicamente tienen un interés actual, podrán conservar los suscriptores, mas de ochenta volúmenes de materias importantes y de un valor contestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas ademas del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podria parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de os subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los Españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés, sin ninguna mira de lucro

Predique pues cada cual á sus conocidos, y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejoras

---

CABIN STOVE

A fine SHIP CABIN STOVE for sale. Apply at this Office.

ESTUFA para SALA.

Se vende una. Para verla y tratar ocurrase á esta imprenta.

Doña Petrona Garcia de Piñeyro, esposa, sus hijos, y los hermanos del finado D. FRANCISCO PIÑEYRO [Q. E. P. D.]; suplican á las personas de su relacion que por olvido involuntario ú omision del repartidor no les hubiesen llevado esquela de invitacion, se sirvan acompañarlos á rogar á Dios por el eterno descanso de dicho finado, en los funerales que deben celebrarse el Martes 18 del corriente á las 10 de la mañana, en la Santa Iglesia Catedral; á cuyo favor quedarán sumamente agradecidos.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Filosofia de Larroque

Acaba de hacerse la 2.ª edicion de esta obra elemental destinada á los jóvenes, con algunas notas que se omitieron en la primera edicion—Se encuentra en lo del Encuadernador de libros calle de Cangallo N.° 84.

En la Armeria.

Calle de la Victoria No. 146 se vende por mayor y menor un lindo surtido de pájaros embalsamados y armados. jl14—5p.

TIRO DE PISTOLA.

En la Alameda: se sigue siempre con buenas pistolas igualmente se tirará en rifa. jl14—5p.

D. Manuel, D. Luis y Da. Adela de Cossio, D. Mariano Cabral y D. Ildefonso Ruiz Huidobro, hijos é hijas políticas de la finada Señora Doña CASIANA NEYRA DE COSSIO; ruegan á las personas de su relacion que no hubieran recibido invitacion particular, se dignen acompañarles en el sufragio religioso que se celebrará el Miércoles 19 del corriente, á las 9 y media de la mañana, en la Iglesia de San Ignacio, obsequio á que quedarán reconocidos.

El duelo dará las gracias y se despedirá del atrio. jl13—3p

Aviso interesante.

En la calle de Cuyo No. 196 se toman cocinados á precios los mas cómodos, las personas que gusten ser bien servidas pueden ocurrir á dicha casa, que encontrarán con quien tratar á cualquiera hora del dia.

En la misma casa se cambia una puerta por una ventana. jl14 3c

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND
En la Alamada.

El Lunes 17 del corriente á las 11, por disposicion del Tribunal de Comercio. Se rematarán, en lotes, á dinero de contado, á la mas alta postura, en el estado en que se hallan, por cuenta de quien pertenezca, los articulos que á continuacion se expresan, salvados del bergantin español Leon, que naufragó frente á la Eusenada el 11 de Mayo ultimo, siendo todos ellos correspondientes al aparejo y útiles de dicho buque.

El casco en el estado en que se halla, 53 bergas masteleros, 158 motones, varios lotes de maniobra y jarcia, 25 velas vários tamaños, 2 cadenas y 1 ancla, 1 lancha sin remos, 1 bote con 2 remos y timon, 2 pipas y 4 medias pipas para aguada, 2 cañones de á 8 con cureña, 1 calabrote, 2 bombas con guarniciones, 6 barriles bacios, 2 almacenes para carne, 5 pedazos cadena, 2 correderas, 1 barril alquitran, 4 crucetas y 4 tamboretes 5 fusiles 5 lanzas y 2 espadas, 3 ampolletas 2 parrilles y 1 anteojo, 2 puertas 2 escotillas y 1 olla; 4 barras del molinete y 2 baldes.

POR EL MISMO.
En la tienda calle de la Piedad esquina de San Miguel.

El martes 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postnra todo el surtido de dicha, como tambien los armazones mostradores &c.

POR EL MISMO.
En la casa calle de Potosí frente al núm. 256.

El Martes 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por tener su dueño que retirarse al campo.

1 cuja camera con colchones, 1 y media docenas sillas de esterilla norte americanas.

1 par mesas de arrimo, 1 id. espejos marco dorado, 1 ropero de moda, 1 mesa de luz, 1 id. de escribir, 1 par candeleros con platillos, 1 marquesa con cajones, mesa de comedor, sillas de madera.

1 alasena, 1 calentador, 1 baño de laton con calentador y otra porcion de muebles y útiles de casa.

POR EL MISMO.
Calle de Belgrano núm. 46

El miercoles 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar precisamente á la mejor postura á plazos que se han de estipular, y en lotes al gusto de los compradores, una pequeña partida de:

40 canastos de loza compuesto, platos blancos, id. de orilla, canastos surtidos pintados.

En seguida.

30 cajas té negro en paquetes, 27 id. id. id. suelto, 19 id. id. id. Orang Pecco, 30 pipas vino carlon 80 rollos tabaco negro, 60 sobornales yerba parnaguá superior, alguna azucar de la Habana y del Brasil, 30 bolsas harina, 100 resmas papel de hilo superior.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANOS.
Reconquista No. 14.
De muebles &a.

El Lunes 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, los siguientes muebles:

24 sillas esterilla, 1 cómoda de caoba con tocador, 2 id. lisas, 1 cómoda de jacaranda con secretos, 1 sofa de caoba asiento de crin, 3 pares mesas de arrimo de caoba, 2 pianos de regulares voces, cujas cameras de caoba, id. medianas, 1 mesa chica de villar, escritorios portátiles, relojes de sobre mesa, id. de bolcillo, y otros varios muebles que se manifestarán al tiempo de la venta.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages unitarios!

BARATILLO.

En la tienda mercería, calle de Cangallo núm. 234 (Plaza Nueva) Se venden.

Guantes cabretilla blancos para hombre, 15 ps. par, id. negros de id, para Sra. y hombre regular clase, 6 ps; manillas de lana muy finas, 3 pesos; peinetas de caré para tomar el pelo, 18 pesos; id de búfalo para lo mismo, 20 reales; id para rizos superior clase, 15 16 y 17 pesos par; abanicos de marfil pulidamente calados y de última moda, 55 á 80 pesos; id de coco finos, 20 á 35 pesos; suspensores finos, precios bajos; porta flores de marfil muy bonitos, 18 pesos; pulseras de azabache para luto de la mejor clase, vestidos para baile con guarniciones de gusto, 100 pesos; cintas de gasilla, 2 pesos y 20 reales vara; medias de lana blancas de la mejor clase, 10 y 12 pesos par; id negras de algodon buenas, 3 á 4 par; frasquitos tinta para marcar, betun que da al calzado lustre como el charol, lapiceras muy finas, bolsitas para el pañuelo, 5 pesos; estuches para escritorio muy lucidos, almanaques para lo mismo de nueva invencion, frascos estracto fino, 5 pesos; perfumería surtida, cubiertos de todas clases de construcion fuerte, canastas y carteras finas de pagita; frasquitos vacios de cristal con tapa de lo mismo, á precio bajo docena surtida, rapé brasilero de la mejor clase, 17 pesos libra y por mayor mucho mas barato, y porcion de otros artículos que se venderán á precios bajos. jl13—10c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía

Las personas que tengan boletos de la rifa de una quinta tasada en la cantidad de 16,100 pesos, situada en la calle de Córdoba pasado el número 181—pueden ocurrir para apercibir el dinero de estos boletos á la Tesoreria de este Departamento, por no tener efecto dicha rifa; desde el Lunes 17 del corriente—Buenos Aires, Julio 13 de 1848.

Felipe Romero.

AVISO.

La persona que haya perdido un caballo picaso, herrado de las 4 patas; puede ocurrir á la calle del Buen Orden N.° 268, que acreditando su propiedad y abonando por su mantencion y este aviso, le será devuelto. jl13—3p

---

UNA BUENA GRATIFICACION

Al que entregue una pulsera de oro con un camafeo; se perdió el 2 de Julio desde el N. 128 calle de la Catedral, hasta la primera cuadra de la calle de la Universidad, se entregará en dicho número. jl13—tfs

---

Aviso Interesante.

Se vende un hermoso piano de una construccion muy fuerte de unas voces elegantes, de última moda, de seis octavas y media, el que se interese en él, ocurra á la calle de Córdoba No. 109 que se dará por un precio acomodado, por no necesitarlo su duoño. jl12 6*

¡Viva la Confederacion Argentina!

Al publico y al Comercio en particular.

Pedro J. Diaz, Martillero público de esta ciudad, avisa que ha repartido la circular que á continuacion se publica á objeto de establecer una asociacion con su casa de remate por acciones de 1,000 pesos, y como el mayor capital que se reuna hará que los resultados de este negocio sean mas ventajosos para todos los sócios, invita por este aviso á las personas que quieran suscribirse [aun las que no hayan recibido esquela] lo hagan en los 30 primeros dias de Julio para cerrar la suscripcion, pues ya cuenta con algunos suscriptores. Al mismo tiempo me será permitido prevenir que algunos Señores han dudado sobre la clase de responsabilidad que contraerian en esta asociacion por los negocios de la casa, y aunque considero bien esplicado este punto en la circular, en el párrafo que dice »No debiendo confundirse esta sociedad con la denominada anómala [ó anónima] girará bajo la inmediata responsabilidad de Pedro J. Diaz.» Esta será la firma que represente la casa, lo que quiere decir que será la única responsable en los negocios de ella y los sócios solo responden con el capital que cada uno haya puesto en la sociedad sin que se comprometan en este negocio lo que tengan en los particulares.

En la calle de Chacabuco num. 19 se recibe la subscripcion, se suplica á los Sres. que hubiesen recibido cartas, se tomen la molestia de remitir á dicha casa la contestacion sobre el particular pues ofrece inconvenientes y demoras el recogerlas por la dificultad de las horas cómodas para encontrarlos en sus casas sin interrumpir sus ocupaciones

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires.

Sr.

Muy Sr. mio:

Despues de sufrir en mis negocios dificultades que á fuerza de perseverancia me fué dado superar, volví á establecer mi casa de martillo auxiliado de un capital propio que sin embargo considero insuficiente Para acrecentar este capital, y dar mayor impulso á mi negocio, me tomo la confianza de poner bajo sus auspicios el siguiente proyecto de asociacion. Al dirigirme á Vd. de preferencia, confio en sus benéficos sentimientos.

Bien que mi capital exceda de cien mil pesos, es sin embargo insignificante para la calidad del negocio; pues una casa de remate precisa en esta época de un capital fuerte para estar en actitud de hacer adelantos á fin de conseguir articulos á venta; por medio de estas anticipaciones el introductor asegura su cambio y realiza mas prontamente el resultado de sus ventas.

Mi pensamiento tiende á establecer una asociacion por acciones de mil pesos puede cada individuo tomar el número de estas que le convenga.

Este negocio ofrece al capital un doble empleo, tanto en réditos por el tiempo en que se adelantan los fondos á los consignatarios, como por la comision que dejan las ventas que proporcionan, las cuales excederán como es de razon á lo anticipado

Una asociacion de la naturaleza de la que propongo, proporcionará al comercio el medio de proveerse de fondos sin interposicion de tercera persona, con tal que presente efectos en garantia: escusado es advertir que los accionistas tendrán la preferencia.

No debiendo confundirse esta asociacion con la donominada anómala, girará bajo mi inmediata responsabilidad y con la firma de Pedro J. Diaz; debiendo considerarse meramente en el caracter de sociedad comanditaria, pido por mi cooperacion la tercera parte de las utilidades, y lo que me corresponda ademas por mis acciones del capital que introduciré.

Luego que considere suficiente el capital que haya resultado de la subscripcion, serán invitados los Señores Accionistas á una junta que proceda á la eleccion de una comision que tendrá por encargo reglamentar esta asociacion y sus trabajos serán sometidos nuevamente al exámen y aprobacion de los Señores Accionistas.

En vista de lo que espongo á la consideracion de Vd. si se hallase dispuesto á favorecerme con su confianza, se servirá expresar á continuacion el número de acciones por que gustare subscribirse, las que serán satisfechas en la forma y tiempo que designe la comision indicada arriba.

Soy de V. con toda consideracion y respeto muy obediente servidor,

Q. B. S. M.
Pedro J. Diaz.
(Calle de Chacabuco No. 19.)

Se venden

Dos casas con terreno de 17 varas de frente cada una, y 71 de fondo, formando esquina á las calles de Córdoba y Esmeralda núms 228 y 230; puede realizarse la venta de las dos juntas ó separadas. Por su terreno, disposicion y situacion son á propósito para formar un establecimiento de fábrica ó barraca: se dán por un precio acomodado. En la calle de Córdoba No. 87 darán razon. jl 12 2p

---

NOTICE.

The copartnership existing in this city and Buenos Ayres between the undersigned and A. Dreyer Esq. has ceased by mutual agreement on the 31st of March last.

Montevideo, June 31st 1848.

Thode y Ca.

jl 12—3c.

Se vende.

Una casa con dos salas á la calle, cuatro piezas mas tres patios, el último con corredores en circunferencia de 3 varas de ancho, y todas las oficinas necesarias En la misma casa, calle del Cerrito No. 145 hallarán con quien tratar. jl12—4p.

AVISO.

De resultas de la disolucion de nuestros predecesores los SS. "Bertran Le Breton y De Lisle" hemos formado una nueva sociedad en que son interesados, D. Fernando De Lisle, D. Francisco J. Hocquad, D. Pedro L. M. De Lisle y D. Federico W. De Lisle—Buenos Aires 1.° de Julio de 1848

De Lisle Hermanos y Ca.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Tribunal de Comercio cita y emplaza á todos los acreedores de D. Juan Smart, para que concurran á Junta General al salon de su despacho el dia 17 del corriente á las once dé la mañana, con los respectivos documentos de sus acreencias, que vendrán en papel sellado correspondiente á las cantidades que se reclamen.

Lo que por mandato de los Señores se publica en los diarios y por edictos, para noticia de los interesados. Buenos Aires, Julio 12 de 1848.

Antonio Fausto Gomez,
Escribano 1.° de Consulado.

jl2—4p

SE VENDE.

Un terreno famoso para chacra, distante de la ciudad como cuatro leguas, compuesto de cuatrocientas y cincuenta varas de frente al Nordeste, y mil y quinientas de fondo al Sudoeste, que hace una area de treinta cuadras cuadradas; tiene aguada permanente. En la calle de Representantes Cuartel 7, donde está una grimpola con unos muñecos que juegan la espada, darán razon. jl6 15p

---

Papel de marquilla

De diferentes tamaños se encuentra detrás del mercado, calle de Chacabuco N.° 86. jl2—3p.

EL CORREO DE ULTRAMAR

PERIODICO UNIVERSAL.

Política,—Comercio,—Literatura,—Artes,—Ciencias,—Música,—Modas,—Novelitas,—Viajes,—Anécdotas, etc. etc.—12 figurines de moda de hombres, y 12 de mugeres,—12 retratos de personages contemporáneos, y 12 piezas de música inéditas.

Se reciben subscripciones:—*Calle de Suipacha número* 24, desde las 6½ hasta las 9 de la noche.

Prospecto.

El *Correo de Ultramar* entró en el séptimo año de su existencia. Durante los seis primeros, al mismo tiempo que hacia la administracion de este periódico esfuerzos incesantes para contentar á sus abonados, tomaba sus medidas para poder operar una reforma grande y radical que convirtiese el Correo de Ultramar en uno de los papeles públicos que presentase mas interés. ¿Alcanzó el objeto que se proponia? La administracion crée puede decir que si, sin miedo alguno, y basta echar una ojeada á esta publicacion desde el 1.° de Enero de 1847, para convencerse que no hay ninguna otra en el mundo ni tan variada, ni que deba excitar tanta curiosidad.

El Correo de Ultramar está dividido en cuatro partes

La 1.ª contiene la Política, las noticias mas interesantes de la Europa, el movimiento comercial de Paris, de los puertos franceses y del Báltico. el curso de los fondos públicos y los anuncios.

La 2.ª, que se publica separadamente, contiene dos periódicos completos de modas [hombres y mugeres], con dos hermosos figurines gravados sobre acero, presentando los trages nuevos de cada mes, y una Revista de Paris sobre los Teatros, las Fiestas, los Bailes, los Conciertos y las Noticias de los salones de la ciudad y del campo, con su poquito de *chismografia.*

La 3.ª se compone do artículos variados, de Medicina, Artes, Viajes, Costumbres, Hábitos, y Trages de los pueblos; de Jurisprudencia, Economia política, Industria, Historia, Poesias; Anédotas, Novelitas, Biografias &a., con una pieza de Música inédita y un hermoso Retrato de algun personage contemporáneo litografiado.

La 4.ª por último, contiene cuatro pliegos de impresion mensuales, en los que hay la materia de casi cuatro volúmenes de tamaño ordinario, y en los que, al menos, se encuentran dos novelas nuevas de los autores franceses que tienen mas fama.

El *Correo de Ultramar* sale el 15 y 30 de cada mes en cuatro grandes pliegos de impresion, y dá por consiguiente cada mes ocho, ó sean 192 columnas de 115 á 125 líneas cada una y ademas un suplemento. Está impreso en caractéres nuevos y un hermoso papel satinado.

La paginadion de las variedades está hecha separadamente, de modo que pueden encuadernarse.

Tambien las novelas tienen una especial.

Llega el *Correo de Ultramar* por los paquebotes ingleses á todos los puntos de América, donde tocan estos, y para las otras localidades adonde solo puede enviarse por los buques de vela, aprovecha la administracion cuantas ocasiones se presentan para ello; pero como la parte literaria no tiene la misma actualidad que la política, y forma la primera las tres cuartas partes de la pablicacion, resulta que el interes que presenta. si no se aumenta, al menos, no puede disminuir. El *Correo* no hace reimpresiones.

El precio de subscripcion al periódico completo con música, figuras y retrato, es el 14 pesos fuertes por año, anticipados incluyendo el porte por buque ingles.

Los subscriptores por un año tienen el derecho de poder comprar por 8 fuertes el volúmen, las dos mañificas obras ilustradas de Eugenio Sue, Los Misterios de Paris y El Judio Errante, que cuestan en Paris 16 y 18 pesos fuertes.

ESTRACTO DEL

Correo de Ultramar.

del 28 de Marzo, 1848.

No tenemos necesidad de encomiar la importancia que el actual trastorno de toda la Europa dá á nuestro periódico puesto que está al alcance de todos. Colocados en el centro de este movimiento general y en estado de transmitir rápidamente á nuestros subscriptores los acontecimientos que surgen cada dia y que tienen ajitados el antiguo mundo, no dudamos que el número de los subscritores se aumentará muy luego en proporciones considerables, y que llegue á proporcionarnos la facilidad de mejorar aun nuestra publicacion, objeto que desde la fundacion de nuestra empresa no hemos perdido de vista un momento. jl12—6s

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Romualdo Gaete, se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho al patronato de una capellanía laical, sobre el valor de un mil setenta y siete pesos, un real, plata metálica, y treinta y un mil pesos, moneda corriente, mandada fundar por los finados D. Nicolas de la Quintana y su esposa Da. Francisca Espinosa; para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha de este aviso, se apersonen al Juzgado de Su Señoría, por la oficina al cargo del que subscribe, á deducir los que crean tener al tal patronato.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1848
Julian Aranda.

Aviso.

Se dán 4,000 pesos á réditos sobre hipoteca libre de todo gravámen. La persona que los necesite puede ocurrir, á la calle de Talcahuano, Cuartel No 17, de la Plaza del Parque media cuadra para el Norte, sobre mano izquierda. jl14

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

GABINETE MECANICO.

Calle de Catedral No. 46.

Atentamente reconocido el empresario á la favorable acogida que le presta el público concurrente á sus exhibiciones mecánicas, ha creido de su deber proporcionar otras singulares que merezcan la aprobacion y exciten el deseo de verlas; tales son las que con oportunidad de concurrir por su parte á celebrar el glorioso aniversario de la Independencia, Nueve de Julio, tendrá lugar en el órden sigutente; dando principio el Viernes 7 del corriente.

1.ª Parte—Exhibicion mecánica desde las 6 hasta las 7, ejecutada por autómatas. En seguida:

2.ª Parte—Batallas ganadas por el Emperador Napoleon contra los Austriacos: Estas serán exhibidas con toda propiedad, se verá avanzar contra los enemigor con todo ardor, yendo al frente el Emperador; habrá un fuego vivo por las baterias del puente que será sufrido por las tropas Francesas, y estas avanzando las toman por asalto y entran triunfantes á la ciudad; se verá tambien pasar todo el ejército Frances compuesto de las tres armas; concluida la batalla, aparecerán las tropas formadas en la plaza y el Emperador, en su brioso caballo, las proclama y es saludado con una descarga.

3.ª Parte—Combate naval. Dos escuadras enemigas sostienen un vivo fuego de cañoneo; se van al abordaje, resultan prisioneros. y otros buques van á pique. El 9 de Julio será saludado por un buque Argentino.

Las demas exhibiciones tendrán tambien algunas variaciones agradables

Entrada 3 pesos.
Niños 2 pesos.

jl4—3p.

EDUCACION PUBLICA.

El Establecimiento de esta clase, con el título, **Amigo de la Juventud**; se ha trasladado à la calle de Maypú N. 185. Se continúan en él las lecciones sobre las materias siguientes, con la distribucion metódica, conveniente á su analogía, y filiacion deductiva—

1.ª

Lectura, Escritura,
Doctrina Cristiana.

2.ª

Gramática Castellana, } razonadas
Idem Latina, } y comparadas.
Idem Francesa.

3.ª

Aritmética Mercantil, } razonada.
Contabilidad.
Geografia Histórica.

4.ª

Psycologia.
Lógica.
Retórica.

5.ª

Física egemplificada, }
Geografia fisica, con }
los principios de geometría aplicables á } En Castellano.
sus cálculos. }

Atendiendo que es vano instruir á los hombres, si por un descuido funesto no se hacen servir las luces á la perfeccion de las costumbres; todas las lecciones de cada materia ván seguidas de las reglas de sana moral aplicables á su práctica.

La indicada distribucion exige tiempo y recursos; 8 horas diarias, de 7 de la mañana á las 3 de la tarde en toda estacion son el tiempo destinado á la enseñanza: constante trabaja en ellos el que subscribe, teniendo á su izquierda los recursos que le suministran 12 años empleados en su 1.ª educacion, que sin el menor temor puede llamar aprovechada. En los 7 años que cursó estudios mayores, sostuvo cinco actos publicados; sola la consideracion que estos no se encomiendan á los menos aprovechados, y su repeticion quintupla acaso sin egemplar convence que la clasificacion: aprovechada, no es hija del amor propio innoble, sino del testimonio público.

Tiene el que subscribe á su diestra 44 años de estudio, y egercicio práctico, que si para clasificarse tambien de aprovechado no bastan once exámenes, que han presentado al público los alumnos de este establecimiento en distintas épocas, bastará sin duda echar una mirada sobre todas las clases del Estado; talidatadan y esidua contraccion debe haber formado en el que suscribe una 2.ª naturaleza en aprender y tal facilidad en leccionar, que ni sufre violencia ni le detiene inconveniente á este respacto.

Tiene á su frente, y sobre todo grabados en su corazon los caros deberes, que le impone su patria natal la República, la Confederacion Argentina; y el digno gefe que la preside y sostiene. En suma; el recuerdo que sus necesidades, sus derechos, su interés, su honor, su gloria son otras tantas afecciones identificadas con las de los dicípulos que dirige, y con la sociedad, á que pertenecen miembros de una misma familia social. De esta intimacion capital nacen las infinitas, que le son consiguientes y no pueden ocultarse á la sana razon; el que sepa y quiera usar de ella advertirá á 1.ª vista, que las columnas, que sostienen este establecimiento no son huecas y débiles con exterior bernizado: sino firmes y sólidas; concluirá luego legitimamente que un establecimiento sostenido por columnas sólidas no puede dejar de ser sólido. Tal es la educacion que se propone comunicar á sus conciudadanos el amigo de la juventud,

Rufino Sanchez.

jl11—tfc.

Se vende ó se Cambia

Un terreno que tiene 54 varas de frente y 70 de fondo con bastante edificio, á proposito para barraca, panadería ó fábrica por su estencion y localidad; tambien hay otro de 17½ varas de frente y 70 de fondo, para tratar puede ocurrirse á la calle de la Universidad frente al No. 207.

jl11 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!

THS.

AVISO A LOS FIELES CRISTIANOS.

El dia 17 del presente mes de Julio se dan ejercicios de mugeres en la casa pública de esta ciudad: se previene á las personas que quieran entrar, traigan precisamente papeletas de su confesor, sin lo cual no serán admitidas, excepto las del campo que la casa les proporcionará.

Quemazon.

En la calle de Potosí frente al número 256, hay en venta unos pocos muebles de poco uso y de superior calidad, los que serán vendidos á precios muy cómodos por tener el dueño que retirarse al campo. En la misma casa encontrarán con quien tratar á toda hora del dia. j10—3p.

Aviso

A los que tengan Coches,

Se vende una hermosa yunta de caballos bayos, enteramente iguales, mansos, sanos, gordos, y buenos; á un precio muy moderado; puede ocurrirse á la calle de Tacuarí núm. 95, para tratar y verlos. jl11—5p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Brillantes encontrados.

El ciudadano D. Pablo Gobernori, maestro ojalatero, establecido en esta Ciudad, ha presentado en este Departamento un par de carabanas de brillantes, que su hija Mercedes de diez años de edad encontró en la noche anterior de ocho á ocho y media en la calle de la Victoria—La persona que justifique pertenecerle aquella alhaja le será entregada.

Buenos Aires, Julio 10 de 1848—
Moreno.

Terreno y Hacienda.

Se vende uno con 3,550 varas de frente, y 4,123 de fondo, á una legua del pueblo de Lobos al Norte; con dos ranchos, mucha arboleda de sauces y paraisos, un potrero y dos hermosos jagueles. El campo es de abundantes pastos y muy aparente para hacienda lanar.

Tambien se venden dos mil quinientas cabezas de ganado, quinientas obejas, y cien yeguas que se hallan en el mismo establecimiento. El que se interese por uno ú otro ó por todo, puede ocurrir á la calle de Federacion No. 367 Plaza de Lorea.

jl8—6p.

¡Viva la Confederacion Araentina!

D. *Joaquin Belgrano* (Q. E. P. D.), falleció el 3 de Julio de 1848. Los deudos de dicho finado, al participar á las personas de su relacion su fallecimiento, á quienes por un olvido involuntario ú omision del repartidor, no se les haya pasado esquela de invitacion, les suplican se sirvan asistir al funeral que se ha de hacer en el Templo de Nuestro Padre Santo Domingo, el Lunes 17 de Julio, á las 10 de la mañana, y rogar á Dios por su eterno descanso, á cuyo favor quedarán altamente agradecidos.

Nota—Los Sres. Sacerdotes que gusten decir la misa con asistencia de sobre-pelliz al responso, recibirán el estipendio de 20 pesos.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

De conformidad á lo prevenido con fecha 19 de Noviembre del año anterior, han sido nombrados para la próxima semana vigilar la venta de la carne, del pan, de todos los artículos de peso y medidas, el alumbrado aseo de las calles y demas disposiciones de Policía, el Comsario D. Hilario Abalos y los oficiales de este Departamento D. Juan Madera, y D. Juan Montes de Oca.

Buenos Ayres, Julio 7 de 1848—
Moreno.

FOR

Antwerp or Hamburg

Calling at a port in the Channel for orders.

The British Brig VIGILANT, A 1, William Steward, master. has room for 5000 dry hides. Apply to

Parlane, Macalister & Co.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Don Cornelio Donovan, Profesor de Medicina y Cirugía, aprobado por el Tribunal de Medicina de esta capital, acaba de establecerse en la calle del Parque núm. 105, la primera puerta torciendo sobre la derecha de la calle del Perú para el campo; respetuosamente ofrece al público sus servicios profesionales en las enunciadas facultades. Atenderá las consultas de los pobres [gratis] desde las 11 á la 1 del dia. J2—8ª

AVISO NUEVO.

Una persona se ofrece para dar lecciones particulares de lectura, escritura, aritmética y gramática. La persona que le necesite puede dejar en esta imprenta calle y número, con las iniciales S. B. m31–6p

---

Cocinera.

Se necesita una que sepa bien su oficio en la calle de Cangallo No. 78 se le dará un buen sueldo.

j20—3p.

Conchavada.

Se necesita una buena para el servicio interior de casa de familia:ocúrrase á esta imprenta.

MAPAS.

Se vende una coleccion de las mas modernas por Vufourg Paris; un mapa de Méjico, y un ejemplar del Dicionario de la academia, septima edicion, en la Librería No. 89½ calle de Cangallo.

j15-tfs.

Mozo de Billar.

En la calle 25 de Mayo No. 43 se necesita uno que sea bien recomendado

j15-15c.

COCINERA.

Se nacesita una en la calle de Corrientes No. 191 para dos personas.

j15-3p.

SE VENDE.

En el partido de la Exaltacion de la Cruz en buenos campos arrendados, con accion á ellos.

Un establecimiento de ovejas mestizas finas con algunos padres merinos.

Tambien hay algunos pocos animales Vacunos y caballos, Ranchos en buen estado, y corrales hechos el año pasado, por mas pormenores ocurran á la calle de la Universidad No. 3 al lado de la Policía j15-6

---

20 pesos de gratificacion.

Se ha perdido en la semana anterior un perro de agua, negro, cachorro como de tres meses, con la cola, el pelo y las orejas largas, y las manos blancas.

La persona que lo entregue en la calle de la Alameda num. 28 recibira la gratificacion arriba indicada.

m9 3p

AVISO.

Se vende un horno para hacer ladrillo, compuesto de toda una mansana, seis piezas de azotea, palomar y demas enseres para el trabajo del horno, todo en 25,000 pesos, por mas pormenores, ocúrrase á la calle de la Piedad No. 182.

m11 3e

DOS MULAS.

Se encontrarán en la calle de la Federacion, la mañana del dia 1.° del presente, una color parda, y la otra colorada. El dueño de ellas puede ocurrir al hueco de Lorea, No. 130.

a5 6p

Semilla de Cebolla

BLANCA DE CORDOBA.

Muy fresca, se acaba de recibir en el almacen, calle de Maypú N.° 14.

a11 3p

VINO

De la Rioja Castellana y de Vizcaya blanco y tinto.

EN la calle de Belgrano No. 175, de San Juan dos cuadras para el alto doblando para Monserrat, pasado la Esquina de Boneo, se venden de estos vinos por medidas, pipas, barriles y frascos. ambos son superiores al carlon y Burdeos para la mesa, no están encabezados y son suaves y de buen paladar, tambien hay embotellado de las tres clases. a14 15p

---

BARATILLO

En la tienda de columnas.

calle de la Victoria No. 158½

Capas de gró, raso y merino bordadas y colchadas segun la última moda en Paris.

Vestidos bordados de merino de mucho gusto id. estradella y otros generos para vestidos muy modernos.

Pañuelos blancos de manos de cambray de hilo á 5 y 6 pesos.

Lustrinas de lana de colores lindos gustos á 50 y 55 pesos corte.

Pañuelos de merino bordados á 100 esos.

Medias crudas cortas á 3 pesos par.

Escoceses de seda para vestidos de gusto á 190 pesos corte.

Merinos franceses finos de colores á 26 pesos vara.

Pañuelos de espumilla de la india, del cuello á 20 pesos.

Cortes de vestidos de gró muy modernos á 350 pesos.

Pequin negro de buena calidad á 12 y 15 pesos vara.

Pañuelos de pequin negro de nuevos gustos.

Paño azul, negro y medio color á 40 pesos vara.

Pañuelos de seda de la india de mucho gusto.

Camisetas y calsoncillos de punto de algodon crudo á 15 pesos.

Paños de poncho finos á 55, 65 y 75 pesos vara.

Cacimires franceses de superior clase á 100 y 140 ps. corte.

Zarazas de colcha de nuevos gustos muy finas.

Parisianas de lana floreadas para vestidos, á 35 pesos corte.

Cocos de los gustos mas modernos á 85 pesos corte.

Merino punzó frances para chaleco á 35 pesos corte.

Paño fino azul y de otros colores 55, 60 y 70 pesos vara.

Medias cortas finas para niños 20 rs.

Lienzo tabla fino á 18 y 20 rs. vara.

Cotines y listados azules americanos á 4 pesos vara.

Coleta puro hilo á 3 pesos vara.

Platilla blanca á 20 reales.

Medias negras y de colores finas á 3½ y pesos par.

Hilo de carretel surtido á 28 reales docena.

Bramante fino á 2 ps.. 18 y 20 rs. v.

Lienzo fino á 12 reales vara

Delantales de lana á 6 pesos.

Chalies finos para vestidos á 50 pesos corte.

Pañuelos de manos guarda de color á 4 pesos.

Paño piloto muy doble á 25 y 35 pesos vara.

Muselinas para colchas y colgaduras colores firmes á 20 reales vara.

Pañuelos tartane nuevo gusto á 110 y 130 pesos.

Merino negro aleman muy fino á 10 y12 pesos vara.

Lustrina negra de lana fina á 10 pesos varas,

Francesa fina á 6 pesos vara.

Pañuelos colchados del cuello 6 ps.

Alemanesco de hilo para manteles de una y media y dos varas de ancho á 14 y 16 pesos vara.

Camisetas de lana finas listadas á 15 pesos.

Gambronas escuras para pantalones á 4½ pesos vara.

Corbatas negras de pequin de Málaga á 18 pesos.

Pañuelos merinos colchados rica calidad á 350 pesos.

Merino ingles negro buena calidad á 6 pesos vara.

Bombasí fino americano á 4 ps. vra.

Pañuelos de barelle del cuello de lana á 7½ pesos.

Alemanisco para toallas puro hilo 6 pesos vara.

Medias blancas de señoras finas á 5 pesos par.

Linó de forro á 20 reales.

Remilgues para gorras lindos colores á 15 pesos vara.

Cotin de hilo doble ancho fino.

Zarazas listadas como para camisas 22 reales vara.

Paño merino punzó fino para chalecos 35 pesos corte.

Chales de gró de mucho gusto.

Camisetas de lana un poco picadas 4 y medio y cinco pesos par.

Toallas de hilo puro finas 10 pesos.

Colchas blancas adamascadas 30 ps.

Ponchos ingleses finos, colchas de colores 8 pesos.

Damasco de lana mezcla 8 ps. vara.

Hilo de colores surtido 8 pesos libra.

Trué de hilo fino 10 pesos.

Cortes de chaleco de seda de gusto 30 pesos.

Pañuelitos de seda del cuello bonitos gustos 5 pesos.

Chales de cachimir 80 pesos.

Raso blanco doble á 30 y 35 pesos vara.

Gorrilas con vicera para hombre y niños á 5 pesos.

Bayeta de dos frisos punzó á 12 pesos.

Corbatas cachemir de algodon á 8 pesos.

Pañuelos cambray de hilo guarda de color á 24 pesos.

Bayeta de pellon color pasa á 24 pesos vara.

Pañuelos franceses pinta de aseite 20 reales.

Bramantes finos de lo mejor á 18 y 20 reales.

Zarazas finas buenos gustos á 22 pesos corte.

Cocos finos para vestidos tintas francesas á 25 y 30 pesos corte.

Fruneia amarilla fina á 5 pesos va,

Lienso asargado americano á 12 reales vara.

Ruan de algodon ancho á 22 riales vara

Corbatas de pequin negro á 12 pesos.

Pañuelos de estradella de reboso á 70 y 80 pesos.

j26—Imp.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Muy barato.

Se vende una casa quinta situada del bajo de los Hornos de la Recoleta 5 ó seis cuadras para el campo, calle de Charcas; el terreno se compone de 265 varas de frente al Sur y 70 varas ó menos de fondo al Norte, tiene un regular edificio cuarenta varas de frente, recien retejado, cinco piezas habitables y en la sala una estufa, cocina con un hornillo, un corredor y un hermoso pozo de balde con muy rica agua, algunas higueras frutales, y unas cuantas herramientas de labranza. Tambien hay una carreta fuerte con sus ruedas enllantadas, y 7 bueyes; todo lo expresado se vende por no poder atenderlo su dueño, en el infimo precio 17 mil mil pesos moneda corriente, al que le interesen, en la calle de Suipacha núm. 56 vive su dueño.

14–3e.

Desea colocarse

De portero ó para cualquier servicio de casa, un español ya de edad; tiene quien garantice su conducta. El que se interese puede dejar en esta imprenta la calle y el número de la casa.

a21—3p.

SE VENDE.

En la calle de Potosí No. 331, una casita. conteniendo un cuarto de tierra con su frente y fondo completo, con cinco piezas de edificio y algunos árboles frutales; en la calle de la Federacion No. 314, darán razon.

a11 4p

AVISO.

Se vende una casita frente á la puerta del Templo del Carmen en 9,000 pesos, con medio cuarto de tierra completo, y tres habitaciones de azotea: tambien se tomará dinero á interés, dando en garantia casas de campo de triple valor del que se desea tomar; en la calle de la Piedad núm. 183 darán razon. m11 3e

---

Aviso.

Se necesita una cocinera y una mucama para el servicio interior; ocurrase á la calle de Chacabuco num.14

m29—3e

SE VENDE

El acreditado unguento y píldoras de Holloways en la Droguería del Aguila Dorada, en Montevideo calle del Sarandí No. 222. m17 3p.

AVISO.

Se vende en la calle de las Artes núm. 121, un cuarto de pan, por tener que ausentarse del pais, en la misma casa se vende una vidriera para tienda. m17-8p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!

Alumbre de Calingasta,

Semilla de cebolla bianca y colorada, semilla de alfalfa superior, y várics frutos de la cosecha de este año se acaban de recibir en el almacen de frutos de San Juan, calle de la Piedad No. 108. m17 3p

---

Se vende

Una casa en la calle de Chacabuco No. 176, con siete piezas de azotea, y se dará en un precio muy cómodo. El que se interese ocurra á la plaza Nueva No. 85, que encontrará con quien tratar.

m17—3p

SE VENDE.

Una casa esquina en las calles de 25 de Mayo y Tucuman, con 8 varas de frente a la primera y 20 á la segunda, su edificio correspondiente mira al Norte sobre la barranca del rio: y un terreno en la calle del Cerrito pasado el No. 40, con 20 varas de frente y 35 de fondo: el que se interese por alguna de estas cosas ocurra para tratar á la Recoba nueva No. 68.

m17 1mp

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TRIBUNAL DE MEDICINA,

El Dr. D. Cornelio Donovan ha sido examinado y aprobado, por unanimidad de votos, en las facultades de Medicina y Cirugía, por lo que se le ha conferido el título de profesor en ellas.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1848,
Perez Secretario,

¡Viva la Confederacion Argentina!

Se necesita un jóven de diez y seis á veinte años, extrangero ó hijo del Pais, como para el servicio de una casa de comercio del campo. En la calle de Tacuarí No. 260 se encontrará con quien tratar

m11 3p.

Ojo ojo,

Al baratillo de carbon.

SE vende a seis pesos la cuartilla. Calle de las Piedras No. 120, de la Iglesia de San Juan, dos cuadras para Barracas. m1 2p

---

¡Viva la Federacion!

Aviso á los quinteros.

Semilla de alfalfa y de cebolla,

De la cosecha de de este año y de la mejor, se acaba de recibir en el almacen de frutos de San Juan; se vende muy barata y se garante la calidad que se anuncia.

En la misma casa se necesitan comprar dos cajas de fierro; calle de a Piedad No. 108. m3

ROBO.

En la noche del dia 11 del corriente á las ocho, se han robado de la casa de don Francisco Elisalde calle del Parque frente al número 200, una pieza de plata saumada de oro por dentro, su figura es la de una canasta con tapa y aza, habiendo llevado dentro de ella un relox antiguo de plata, chico y abultado, el que diere noticia ó lo entregue en dicha casa, recibirá una buena gratificacion. m12–3p.

AVISO A LOS SANGRADORES Y BOTICAS.

Sanguijuelas

Se han recibido unas cajas y se venderán al que ofreciese mas; ocúrrase á la calle de Representantes N.° 6.

a12 tfs.

Se ha perdido.

El Domingo 26 del presente mes, a las 11 del dia, desde la Iglesia de San Juan hasta la casa del Sr. General D. Lucio Mancilla, una muchacha de 10 á 11 años de edad, lleva un vestido colorante con esclavina de zaraza y un pañuelo de ceda punzó en el cuello, teniendo dificultad para hablar y haciendo poco tiempo que ha venido de la campaña, no es extraño no haya sabido dar las señas de la casa; se suplica á las personas que la hayan encontrado la entreguen en la calle de Potosí N.° 173 donde recibirán una buena gratificacion.

m27 3p.

Aviso.

El Profesor de Medicina y Cirugia D. Guillermo Robertson, avisa á sus amigos y al público, que acaba de volver de Europa, y les ofrece sus servicios en su profesion.

Ha visitado los hospitales de las mejores escuelas de Medicina de Europa, y se ha impuesto en todos los adelantamientos de la Medicina: vive en la calle del 25 de Mayo No. 13.

m5 15p

Harina de Mendoza.

Se ha recibido una pequeña partida que se venderá en fracciones en la casa de Federico Silva calle del Perú número 10½ ó 12.

En la misma casa.

Carbon de piedra para estufas.

Se vende por toneladas puesto en casa de los compradores.

INTRESANTE AL PUBLICO

En la calle de Corrientes de la Iglesia de San Nicolas media cuadra para el rio en el No. 201 y 203, se encuentran cajones funebres de toda clase y medida; á los precios mas equitativos que se puede encontrar; en la misma casa se necesita de una cocinera m17 3.

PORTERO.

Una persona anciana, se ofrece como para portero, vive ahora en la Recoleta, desde donde se le puede llamar á cualquier hora la persona que se interese en ocuparlo

m17 6ª

Ama de leche.

SE necesita una que pueda presentar buenas recomendaciones, ocurra á la calle de Méjico No. 123.

---

m17 3p.

SE NECESITAN.

Dos vascos ó italianos de buenas costumbres para trabajar en una quinta, á una legua y media de la ciudad y se les hará un buen partido En esta imprenta darán razon.

m17 3c.

PERDIDA.

$100 de gratificacion

Antes de ayer se ha perdido en el bajo un caballo colorado mala cara, medio rabon, tiene una mancha blanca en la anca del lado de calazar—herrado de las cuatro patas, y ensillado con silla inglesa. Se darán 100 pesos de gratificacion al que lo traiga á la caballeriza, frente al Cuartel de Restauradores. m12 3p

---

AVISO JUDICIAL.

Por dispocision del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Romualdo Gaete, se cita, llama y emplaza á los que en calidad de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes yacentes a Da. Soila Cardoso para que en el término de treintadias contados desde esta fecha comparezcan á deducir sus acciones, bajo apercibimiento que si así no lo hicieren les pará el perjuicio que haya lugar por derecho. Buenos Aires Mayo [mes de América] 10 de 1848,

Laureano Silva.

m17 6p.

INTERESANTE

A los negociantes.

En la fábrica de sombreros mas antigua de este pais, calle de la Victoria No. 99, á las cuatro cuadras de la plaza y media antes del Teatro, hay un surtido de sombreros que se venderán á precios muy acomodados por tener que rdondear todas las existencias de este establecimiento; asi mismo se venderán todos los útiles de dicha fabrica á precios muy acomodados. El almacen estará abierto, desde las 10 de la mañana, hasta las 4 de la tarde.

m3—15p

Pérdida.

ANTES de ayer se ha perdido en el bajo un caballo, colorado mala cara, medio rabon, tiene una mancha blanca en la anca del lado de enlazar; herrado de las cuatro patas y ensillado con silla inglesa. Se darán 100 pesos de gratificacion al que lo traiga á la caballeriza, frente al cuartel de Restauradores.

m12 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages unitarios!

Lotería de cartones.

Con el correspondiente permiso de la autoridad, se ha abierto un establecimiento de Lotería en la calle de la Victoria num 147.

El empresario ofrece á los Señores concurrentes una comodidad extensa y una administracion reglamentada.

m10 3p

Semilla de alfalfa y cebolla.

Se acaba de recibir de la cosecha de este año y de la mejor, se garante la calidad que se anuncia en el almacen de frutos de San Juan, calle de la Piedad No. 198.

aI4—1mp

Se vende.

EN la quinta calle del Temple No. 333, algunos árboles frutales, manzanos, olivas, moras y cerezos; como tambien bojes y varias parras algunas con guias largas y otras propias para formar viñas. En la misma quinta se dará razon de un terreno sito entre la Plaza de Lorea y la Recoleta, propio para quinta de recreo ó barraca, mide 125 varas de largo y 50 de ancho, con paredes á las tres calles, se vende con una casita de cinco piezas que forma esquina ó sin ella.

m30—15p.

Conchavada.

Se necesita una de buenas recomendaciones, en la calle de Chacabuco Num. 30. para la cocina.

Oficio de la semana

SANTA,

EN castellano, rica encuadernacion y con gravados, y tambien un juego de Breviarios, se venden en la libreria No. 89 y medio, calle de Cangallo. m13 tfs

---

Artículos en venta

por mayor, calle de la Victoria número 188 y 190.

Aguardiente de la Habana, del Brasil y refinada; yerba paranguá y paraguaya, vino carlon, dulce y seco; aceite en casco y botijuelas, caña, aguardiente, y anís; café, arroz, y tabaco negro; pasas de Málaga, jabon de España, fideos y otros artículos.

m26–15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages unitarios!

Se vende en la Calle del Restaurador enfrente del número 302, un puesto de muy poco capital, por tener que salir el dueño de el para el campo, que lo dará por buen precio, para tratar ocurrase á la misma casa.

m31-3p

Aviso.

á las almas piadosas.

Un jóven desgraciado, que ha diez años jime en el lecho del dolor y todo su cuerpo lazerado en tan triste estado, implora la veneficencia pública, para que lo socorran con sus limosnas, haciendo esta caridad dignándose pasar por su habitacion, calle de Chacabuco No. 123.

J. Sinforoso Martinez.

¡Viva la Confederacion Argentina!

AL COMERCIO.

EL almacen de frutos de San Juan, de Juan de Dios Castro, se ha trasladado de la calle del Perú No. 92 á la de la Piedad No. 108.

Aviso Interesante

Se vende en la calle larga de Barracas una cuadra del rio una casa con seis piezas de azotea con un almacen grande como para depósito de sal cueros y demas con una quinta con porton á la calle para tratar se verán con su dueño, calle de las Artes No. 178

j13—3p.

Aviso

A LOS

SRES. AFICIONADOS A FLORES.

El Sr. Margat tiene el honor de avisa á los señores aficionados á flores, que ha llegado á esta Capital, con una hermosa coleccion de plantas, arbustas y árboles frutales de todas clases y de las mejores especies, procedente de su establecimiento situado á inmediaciones del Buceo [Provincia Oriental]. Su depósito está establecido calle de Potosí No. 83, casa de los Sres. Gautin é Isnardi.

30 6

PARA ALQUILAR.

Una casa en la calle de Cangallo al lado de el Café de catalanes con tres tiendas la á calle, veasé en la calle de la Universidad No. 45

j17—1e.

SE FLETA PARA CUALQUIER

PUERTO DEL BRASIL.

El acreditado Bergantin Brasilero Belisario, de superior marcha, forrado y clavado en cobre; la persona que se interese, dirijase á la calle del Restaurador No. 67 que hallará con quien tratar.

j20—2p.

En la fábrica de muebles calle del Parque No. 180 hay de venta un surtido general de sillas de caoba de la mejor calidad; guarda ropas, cujas, mesas redondas, id. de comer, id. de té, id. de escribir de dos lados cunas, cujitas para niños con varandas, marquesas y otras muchos obgetos de mueblería.

Nota en la misma casa hay un almacen para alquilar, en buen estado muy aparente para negocio de tienda.

j27—6ª

Interesante a los Almaceneros.

Se vende todo el armazon con accion á la llave del almacen de comestibles, en la calle de la Piedad No. 26, encontrarán con quien tratar, advirtiendo que dicha casa tiene buenas comodidades para cualquier negocio.

j27 3p

Lecciones de frances

POR CASAS PARTICULARES.

El profesor enseña por medio de un método muy claro y sencillo, que se propone públicar con brevedad, y especialmente destinado á los pricipiantes, quien precise tenga á bien dejar una esquela con las iniciales H. G. en la calle del 25 de Mayo No. 36.

j27—3p.

Se desea comprar

Un juego de mesa de parcelana, como para 25 ó 30 personas, mas ó menos en esta imprenta darán razon del interesado. j27—3c.

AVISO.

Se precisa un quintero inteligente. Se desea comprar un caballo manso y baqueano de varas, pero un color tordillo blanco. Se vende un carro, casi nuevo fuerte y con arreos en 1,500 pesos calle de Potosí No. 172.

j13—6p.

Aviso.

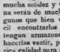

En la calle de la Victoria No. 204 al lado del Teatro, hay á venta un buen surtido de paraguas de diversos tamaños, construidos allí mismo, con mucha solidez y que sin duda ninguna serán de mucha duracion, hay algunos que bien examinados será dificil encontrarlos iguales. Los que tengan armazones desnudas, podran hacerlas vestir, pues hay pequines de rica calidad para ello; hay así mismo un surtido de todos los materiales necesarios para la fabricacion de paraguas, un buen surtido de ballenas para corces y algunos para vestidos; todo se vende al menudeo y en lotes al gusto de los compradores, á precios muy bajos, por hallarse el dueño decidido á redondear el negocio, por no poder conducirlo sin gran pena á causa de su avanzada edad. El que compre el establecimiento con todo su contenido, teniendo conocimiento de este arte, podrá hacer un negocio por varias razones ventajoso, y continuar en el mismo cuarto, si alguno se interesa en la casa tambien se le benderá, esto es, comprando el establecimiento y no de otro modo

m30—1mp.

LINTERNA MAGICA

Se vende una superior en la libreria calle de Cangallo No. 89 y medio.

a11 tfs

Editor Responsable
SANTIAGO KIERNAN—